



QUILMES, 27 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, la Resolución (R) N° 680/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto le fueron asignadas las funciones a cargo de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica a la agente Carla Daniela Giampieri.

Que a fs. 2175 la Secretaria de Investigación y Transferencia solicitó otorgar las funciones antes mencionadas a partir del 1° de agosto, y por error la Resolución (R) N° 680/09 indico como fecha el día 1° de junio.

Que es posible rectificar los errores materiales, de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponden, en consecuencia, proceder a rectificar la fecha mal consignada en la Resolución (R) N° 680/09, subsanando así el error material deslizado, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, T.O. 1991.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectifica la Resolución (R) N° 680/09 debiendo quedar redactado su Artículo 1° de la siguiente forma: "Asignar a la agente Carla Daniela Giampieri las funciones a cargo de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica, Categoría 2, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 366/06, a partir del 1° de Agosto de 2009 y mientras dure la licencia que ostenta el titular del cargo por el ejercicio de funciones de mayor jerarquía".

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N° 00700

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

